

Ciudad de México a 30 de mayo de 2024.

POSICIONAMIENTO DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS, (BMA) EN FAVOR DE UN ACCESO A LA JUSTICIA AGRARIA AL ALCANCE DE LOS SUJETOS AGRARIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

La BMA manifiesta su preocupación por el Acuerdo 5/2024 del Tribunal Superior Agrario, el cual determina el cierre del Tribunal Unitario Agrario con sede en el estado de Aguascalientes y el traslado de expedientes a la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, debido a que encarece y retrasa la justicia agraria.

La fracción XIX del artículo 27 constitucional consagra el derecho a una impartición de justicia expedita y honesta en materia agraria, como medio para garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra de propiedad social. Casi el 50% de la superficie territorial del estado de Aguascalientes es propiedad social, constituida por 180 núcleos agrarios que ocupan 270,000 hectáreas. Toda controversia relacionada debe ser dirimida por los Tribunales Agrarios.

Los procedimientos agrarios se caracterizan por ser orales y necesariamente deben contar con la presencia del magistrado agrario. Las diligencias se realizan en Aguascalientes; requieren la participación de la Procuraduría Agraria ubicada en Aguascalientes; es indispensable allegarse de inscripciones, constancias y documentos del Registro Agrario Nacional, también ubicado en Aguascalientes. La mayoría de los justiciables, por edad, condición social y económica, se encuentran en situación de vulnerabilidad y el proceso les exige acudir en múltiples ocasiones a la sede del Tribunal, acompañados de testigos, peritos y abogados, asumiendo gastos considerables.

El Tribunal Superior Agrario justifica la desaparición del Tribunal Unitario Agrario con sede en Aguascalientes por el bajo número de asuntos, refiriendo una cifra de 267 asuntos iniciados, que difiere en más de un 500% de los 1400 asuntos dados a conocer por el propio Tribunal Superior Agrario en sus informes de 2020 a 2024, y por la cercanía de la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, que se encuentra a 116 kilómetros de distancia.

Por lo anterior, la BMA hace un llamado a las autoridades agrarias a reconsiderar el Acuerdo 5/2024 del Tribunal Superior Agrario, haciendo un verdadero análisis de costo-beneficio, tanto para el Tribunal como para los justiciables, especialmente aquellos en situaciones vulnerables, a fin de garantizar a todas las personas una justicia pronta, gratuita, completa e imparcial, dando certeza jurídica a la tenencia de la tierra.



Víctor Oléa Peláez.
Presidente

Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C.